



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las once horas y cinco minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, ubicada en Avenida Américas Núm. 233 Colonia del Maestro, Código Postal 91030, se encuentran presentes los C.C. C.P. Carlos Fernando Cerón Peredo Subdirector Administrativo y Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, la Lic. Thelmaí Acosta Suárez Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información y Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, la Mtra. Lorena Elizabeth Pérez Suárez Jefa del Departamento de Recursos Financieros y vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, el Lic. Luis Barry García Hernández Titular de la Unidad de Transparencia y vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y el Mtro. Juan Omar Rodríguez Rodríguez Titular de la Unidad Jurídica y vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, todos de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, así como el Lic. Christian Jair Aquino Ceballos Encargado del Órgano Interno de Control en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste y Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y por parte del sector privado, se encuentra el C.P. José Alfonso Álvarez Hernández en representación del Lic. Andrés Blanco Hernández Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Xalapa, con el objetivo de llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste. Reunión que se celebra para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y al Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.-----

Estando presentes los miembros invitados a la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, se da inicio a la sesión conforme al orden del día:-----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.-----
2. Lectura del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste.-----



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

3. Informe sobre el proceso de contratación del servicio de suministro de alimentos para participantes.-----
4. Informe y aprobación del Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios del mes de abril de 2025.-----
5. Asuntos generales.-----
6. Cierre de la sesión.-----

En voz del Presidente el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles el C.P. Carlos Fernando Cerón Peredo da la bienvenida a todas y a todos los presentes, cediendo el uso de la voz a la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Estado de Veracruz.-----

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quorum.-----

En voz de la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, da la bienvenida a todos los presentes a esta sesión. Se tiene la lista de asistencia la cual ha sido firmada al ingresar a la sala, por lo cual se encuentran presentes: el C.P. Carlos Fernando Cerón Peredo, Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Subdirector Administrativo de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; Lic. Thelmaí Acosta Suárez, Secretaria Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Jefa del Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; la Mtra. Lorena Elizabeth Pérez Suárez, Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Jefa del Departamento de Recursos Financieros Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; el Lic. Luis Barry García Hernández, vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Titular de la Unidad de Transparencia de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; el Mtro. Juan Omar Rodríguez Rodríguez vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Titular de la Unidad Jurídica de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, el Lic. Christian Jair Aquino Ceballos, Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles y Encargado del Órgano Interno de Control en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste así como el C.P. José Alfonso Álvarez Hernández en representación del Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Xalapa el Lic. Andrés Blanco Hernández, en consecuencia contamos con la presencia de siete ----





ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Cabe mencionar que el dictamen mencionado anteriormente se entregó a cada uno de los integrantes de este subcomité, con el objetivo de darlo a conocer previa sesión y continuar con el proceso de contratación correspondiente de dicho servicio, el dictamen que tienen en sus manos muestra el cuadro comparativo en la de precios de cada grupo de productos alimenticios que ofrecen los proveedores mencionados, donde observaran que el mejor precio que ofrece es del C. Edgar Armando Campos Gutiérrez en todos los rubros; por lo que conviene a la Academia Regional llevar a cabo la contratación dado que cumple con las óptimas condiciones para el suministro de los productos alimenticios que se requieren. Pregunta la Lic. Thelmaí Acosta Suárez a los asistentes, si existe algún comentario adicional que se requiera abordar sobre este punto en particular, a lo que pide la palabra el Lic. Christian Jair Aquino Ceballos para reforzar lo mencionado por la Lic. Thelmaí Acosta Suárez que, derivado del análisis revisado en el dictamen de procedencia en comento, se logra observar que cumple también con lo dispuesto en los artículo 55 Fracción I y X, 56 Párrafo II y 59 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. No habiendo comentario adicional solicita la aprobación levantando la mano, por tanto, por unanimidad se aprueba el punto número 3 y se asienta en acta con número de acuerdo ARSPS/SA/V/02/2025, Informe sobre el proceso de contratación del servicio de suministro de alimentos para participantes en las capacitaciones ofertadas de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste para el ejercicio 2025 (Anexo 1).-----

4. Informe y aprobación del Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios del mes de abril de 2025.-----

Hago del conocimiento a este subcomité que durante el mes de abril del presente ejercicio se realizaron adquisiciones de bienes y servicios los cuales podrán constatar en el reporte que tienen en su manos, lo anterior se realiza con la finalidad de transparentar las actividades de esta Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste relativa a las adquisiciones de bienes y de servicios. Pregunta la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, si existe algún comentario adicional sobre este punto en particular por lo que, al no haber comentario solicita la aprobación del punto levantando la mano, por lo que por unanimidad se aprueba el punto número 4 y se asienta en acta con número de acuerdo ARSPS/SA/V/03/2025, Informe y aprobación del Reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios del mes de abril de 2025 (Anexo 2)-----





ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

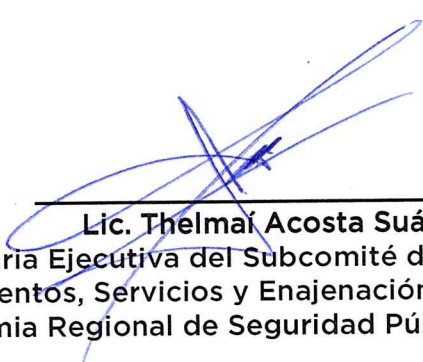
5. **Asuntos generales.**-----
En voz de la Lic. Thelmaí Acosta Suárez, pregunta a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones si hay algún tema que quieran tratar como asunto general, a lo que al no haber tema, se le informa al Sr. Presidente del Subcomité que se encuentra agotado el orden del día.-----

6. **Cierre de la sesión.**-----
No habiendo otro asunto que tratar y toda vez que han sido agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, siendo las once horas y dieciséis minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y margen todos los participantes que en ella asistieron para su debida constancia.-----

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Enajenación de Bienes Muebles de la Academia
Regional de Seguridad Pública del Sureste.


C. P. Carlos Fernando Cerón Peredo

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia
Regional de Seguridad Pública del Sureste


Lic. Thelmaí Acosta Suárez
Secretaría Ejecutiva del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles
Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Mtra. Lorena Elizabeth Pérez Suárez
Vocal del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación
de Bienes Muebles Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste

Mtro. Juan Omar Rodríguez Rodríguez
Vocal del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de
Bienes Muebles Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste

Lic. Luis Barry García Hernández
Vocal del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos,
Servicios y Enajenación de Bienes Muebles Academia
Regional de Seguridad Pública del Sureste

Vocal Representante del Sector Privado.

C.P. José Alfonso Álvarez Hernández
Vocal representante de la Confederación Patronal de
la República Mexicana (COPARMEX)

Estas firmas corresponden al acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del
Sureste.





ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA ACADEMIA
REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Por el Órgano Interno de Control


Lic. Christian Jair Aquino Ceballos
Asesor del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y
Enajenación de Bienes Muebles en la Academia Regional de Seguridad
Pública del Sureste

Estas firmas corresponden al acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2025 del Subcomité de Adquisiciones,
Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del
Sureste.





DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE DETERMINA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SUFRAGADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 10:00 horas del día 30 de abril de 2025, en la sala de juntas de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, sita en el Carretera Federal Xalapa-Veracruz kilómetro 11.5, Localidad El Lencero, Municipio de Emiliano Zapata, se encuentran reunidos los C.C LIC. RICARDO FALFÁN HERNÁNDEZ Director General y el C.P. CARLOS FERNANDO CERÓN PEREDO Subdirector Administrativo, ambos adscritos a la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste; reunidos con la finalidad de analizar y acordar la procedencia de contratar mediante el procedimiento de adjudicación directa el servicio de suministro de productos alimenticios para personas, para la alimentación del personal en capacitación en la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, mediante contrato abierto en el contexto de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO:- Que de conformidad con el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala; asimismo, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución.





SEGUNDO:- Que el Gobierno Federal a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), en su Quinta Sesión de fecha 25 de agosto del año 1998, acordó crear bajo el Acuerdo 28/98, cinco Academias Regionales de Seguridad Pública, ubicadas estratégicamente en las Regiones Centro, Noreste, Noroeste, Occidente y Sureste del país, así como dos Centros Regionales de actualización policial, teniendo como objetivo la impartición de cursos especializados, formación y actualización de mandos medios, jefes de policía, directores de instituciones de seguridad pública, agentes del ministerio público y peritos, así como capacitadores en materia de seguridad pública;

TERCERO:- Que posteriormente, en la Sexta Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 28 de enero de 1999, se fortaleció el propósito de creación de las cinco Academias Regionales, con el objeto de responder a la necesidad de formar y capacitar a servidores públicos de alto nivel, sin afectar el funcionamiento de las Academias Locales, razón por la cual, en el Acuerdo 39/99 del CNSP, dispone terminar la construcción de las cinco Academias Regionales y los dos Centros de Actualización Policial.

CUARTO:- Que en seguimiento a los acuerdos anteriores, en la Séptima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 19 de agosto de 1999, los gobiernos de los Estados donde se construirían las cinco Academias Regionales y los dos Centros de Actualización Policial (Sinaloa, Nuevo León, Michoacán, Estado de México, Veracruz, Campeche y Morelos), se comprometieron a redoblar los esfuerzos para su conclusión y puesta en operación, según el Acuerdo 56/99. Asimismo, el Acuerdo 57/99 de esa misma sesión séptima, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propone los mecanismos para la suficiencia presupuestal de las Academias Regional y Centros de Actualización Policial.

QUINTO:- Que la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, se consolidó como parte del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante la emisión del Acuerdo 06/XXVIII/10, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del año 2010, mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Vigésima Octava Sesión celebrada el 3 de junio de 2010, aprobó, que en el marco de las acciones de profesionalización previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la entonces Secretaría de Seguridad Pública, hoy Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Policía Federal, supervisaría la operación de las Academias Regionales y Centros de Actualización en materia de Seguridad Pública, velando por el



cumplimiento de su objetivo principal: "La aplicación de los Programas Rectores de Profesionalización".

SEXTO:- Que con fundamento en los artículos 8, fracciones IV y V y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se instituyó la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, organismo público descentralizado, con la finalidad de lograr la profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y dar cumplimiento a las políticas y disposiciones que marca la Federación, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la implementación del desarrollo policial y del servicio de carrera.

SÉPTIMO:- Que con fundamento en el artículo 5 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, los recursos financieros de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para su administración y operación, entre otros serán los obtenidos por:

II.- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios de capacitación brindados a la Federación, los Estados y Municipios;

III.- Las aportaciones, participaciones y subsidios, que le otorgue la Federación, Estados y Municipios;

IV.- Las aportaciones que hagan los particulares, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, en calidad de legados, donaciones, o por cualquier otro título;

OCTAVO:- Que la figura jurídica de contrato abierto, encuentra sustento en los artículos 26 Fracción III, 28, 55 Fracción I al IV y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se justifica, en virtud de que con esta modalidad no se compromete la totalidad de los recursos, sino que únicamente se van realizando las compras en la medida del surgimiento de las necesidades, obligándose al proveedor a respetar los precios y a contar con las existencias suficientes para cumplir de inmediato con los requerimientos que se les formule.

CONSIDERANDOS

PRIMERO:- Que resulta impostergable la formulación de una política pública en materia de capacitación y especialización para los integrantes de las



instituciones de seguridad pública del estado previendo una misión y visión de un modelo de profesionalización con alcances a nivel nacional sustentado en las necesidades actuales del combate a la delincuencia, cuyos principios y ejes rectores se instrumenten en un esquema de formación, capacitación, adiestramiento, especialización y alta dirección integral. De esta manera, se orientará el desarrollo profesional del personal encargado de la prevención del delito, de la investigación del mismo y del custodio penitenciario, con una nueva visión dignificando el servicio público y el firme compromiso ante la ciudadanía de recobrar la confianza en las instituciones públicas, reconstruyendo el tejido social.

SEGUNDO:- Que esta dependencia tiene la obligación de proporcionar tres alimentos diarios (desayuno, comida y cena) al personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, siendo indispensable instalar cocinas en los lugares donde se presta el servicio de capacitación, debiendo considerar aquellos factores que puedan incidir en la determinación del menú y satisfagan los requerimientos nutricionales que permitan su buen estado de salud.

TERCERO:- Que bajo ese contexto, esta dependencia debe realizar las previsiones necesarias para asegurar el abasto de los alimentos, para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, ya que su abastecimiento debe realizarse de manera puntual durante los días en que se recibe la capacitación, por lo que se debe contratar con quien tenga la capacidad e infraestructura necesaria, experiencia en el ramo y solvencia económica suficiente, para evitar retrasos y su entrega sea en estado óptimo para su consumo, es decir de buena calidad y debidamente protegidas para evitar su contaminación, como medida de seguridad y de salud de quienes la consumen y que la empresa se apegue a la más estricta normatividad en la materia, como es la NOM-251-SSA1-2009, relativa a las prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 01 de marzo del 2010 y en caso de los cárnicos cumplir con el sistema TIF (Tipo de Inspección Federal).





CUARTO:- Que el consumo de estos productos debe ser benéfico para el personal que recibe la capacitación, ricos en fibra y proteína principalmente, que ayuden al buen funcionamiento del aparato digestivo y por ende al mejor aprovechamiento de las vitaminas y minerales, así como la prevención de enfermedades crónico degenerativas, haciendo más fácil el mejoramiento del estado nutricional y de salud de dicho personal.

QUINTO:- Que de conformidad a los criterios de austeridad y racionalidad presupuestal, se realizó un análisis de precios, para conocer la oferta de proveedores de productos alimenticios, análisis en el que se observa que la persona física Edgar Armando Campos Gutiérrez, comparado con los proveedores C. Maria de Guadalupe Flores Lugo y C. Diana Angélica Zapata Pérez, presenta precios más económicos y acordes con los costos de mercado y cotizaciones que se adjuntan en el anexo técnico que acompaña este dictamen

Proveedor:	Productos:			
	Abarrotes	Carnes	Frutas y Verduras	Desechables
Edgar Armando Campos Gutiérrez	\$62,370.94	\$7,080.76	\$6,921.49	\$10,510.14
Maria de Guadalupe Flores Lugo	\$101,626.15	\$11,432.05	\$10,843.24	\$17,448.64
Diana Angélica Zapata Pérez	\$98,322.01	\$11,063.34	\$10,493.64	\$16,885.85

SEXTO:- Que, en el marco de los motivos y fundamentos enunciados, se considera procedente, que previa autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles, esta dependencia, a efecto de atender la necesidad de adquirir víveres y abarrotes, adjudique de manera directa su contratación, a través de un contrato abierto, con una vigencia a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2025 o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal contemplada para esta contratación, con el proveedor que a continuación se menciona Edgar Armando Campos Gutiérrez; para el suministro de productos alimenticios para personas, para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

Registrado en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado bajo el número: 54216; debiéndose definir en el instrumento jurídico respectivo, las



características y especificaciones conforme al cual será contratado y demás estipulaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en ese tenor se contraigan.

SÉPTIMO:- Que así mismo, se hace referencia que la empresa participante en este proceso adquisitivo, es veracruzana y ofrece los mejores precios del mercado dando cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social, de fecha 02 de septiembre del año 2005, celebrado por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el sector empresarial productivo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado 184 de fecha 12 de octubre de 2005 así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

OCTAVO:- Que bajo ese contexto, los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia, cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación, tal como señala el artículo 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes muebles que realicen las dependencias y entidades deberán apegarse a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ordenamiento legal que en su artículo 54, faculta a las dependencias a realizar contrataciones, a través de adjudicación directa cuando por razones de seguridad lo solicite la Unidad Administrativa de manera fundada y razonada (como en el presente asunto y previa revisión de las áreas usuarias), y este lo autorice, sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de esta ley; supuesto de excepción que se actualiza plenamente en la presente necesidad toda vez que, esta contratación corresponde a productos a ser destinados para el consumo del personal en capacitación, mismo que integra las instituciones de seguridad pública, asimismo, los víveres y abarrotes son productos de consumo inmediato y con la finalidad de evitar riesgos en la calidad de los productos a adquirir, costos adicionales, resulta conveniente llevar a cabo su adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa.

NOVENO:- Que para esta contratación, la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, cuenta con una Disponibilidad Presupuestal de Recursos





Propios de \$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismos que serán destinados para iniciar los procesos relativos a la contratación del servicio de suministro de alimentos para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las Instituciones de Seguridad Pública de los tres niveles de Gobierno.

DÉCIMO:- Que se ha considerado procedente contratar su adquisición y suministro a través de la figura jurídica de contrato abierto, en virtud de que con esta modalidad únicamente existe la obligación de adquirir los alimentos y víveres conforme a las necesidades se vayan requiriendo, cuya cantidad no es fija sino variable de acuerdo al número de personal que toma las capacitaciones, sin que se comprometa la totalidad de los recursos, obligándose al proveedor a respetar los precios y a contar con las existencias suficientes para cumplir de inmediato con los requerimientos que se les formule, dentro del rango máximo convenido. Además que son productos perecederos y que, en caso de comprarse volúmenes considerables, estos podían caducar o echarse a perder.

DÉCIMO PRIMERO:- Que el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la gaceta oficial número extraordinario 60 del 11 de febrero de 2019, establece, que en las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, deberá precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la ley de adquisiciones y demás disposiciones aplicables las dependencias y entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Poder Ejecutivo, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO.- Considerando que esta contratación corresponde a productos destinados para el consumo del personal en capacitación, mismo que integra las instituciones de seguridad pública, se ha realizado la selección de un proveedor confiable que garantiza la entrega en tiempo y forma, mejores precios del mercado, calidad en los productos, crédito a treinta días y que se encuentra registrado como padrón de proveedores en la Secretaría de Finanzas y





Planeación del Estado de Veracruz así mismo garantiza la discreción de las actividades realizadas por esta Academia, resguardando la integridad física del personal que recibe dichas capacitaciones; razón que justifica, motiva y fundamenta que en términos de lo dispuesto en los artículos antes mencionados se dictamina como procedente la excepción de la licitación simplificada y por lo tanto, se ejecute el procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de ley.

SEGUNDO.- El proveedor seleccionado garantiza total confidencialidad e integridad en el desarrollo de sus actividades así como a todo lo acordado en tiempo y formas de entrega de los productos a adquirir, ya que de lo contrario implicaría la posibilidad que personas no acreditadas pudieran tener acceso a las instalaciones e hicieran uso indebido de ellas; lo que pondría en riesgo la integridad física del personal que toma las capacitaciones así como de la información que resguarda esta institución y su personal; razón que hace viable la contratación del suministro de productos alimenticios para el servicio de alimentación para el personal que recibe la capacitación especializada y de alta dirección en materia de seguridad pública, seguridad nacional y del sistema de justicia penal, así como la profesionalización del personal que integra las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

TERCERO.- El proveedor seleccionado garantiza mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato, mismos que se encuentran en el anexo técnico que contiene los datos del proveedor seleccionado y listado de precios.

CUARTO.- La excepción a la licitación pública simplificada mediante el proceso de adjudicación directa se considera el adecuado en virtud de encuadrar jurídicamente en los supuestos previstos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones por tratarse de bienes destinados a la seguridad.

Por los motivos expuestos y con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 50 y 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 176, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Fracción II, 10, 18 Bis y 18 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 Fracción III, 28, 54, 59, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 17, fracciones XIX y XXVII del Decreto de Creación de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, publicado en la Gaceta Oficial núm. ext. 314, de fecha 07 de agosto de 2019; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de





Veracruz, por lo que los que analizan el presente asunto consideran que es de resolverse y:

SE RESUELVE

ÚNICO.- Sométase el presente dictamen de procedencia, a la consideración del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste, para que en uso de la facultad que le conceden los artículos 6 Fracción III y IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se sirva analizar y en su caso autorizar la presente contratación.

Para los efectos legales y justificativos que procedan se emite el presente dictamen en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para su debida constancia, quienes participan en el presente asunto.

POR LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Lic. Ricardo Falfán Hernández

**Director General de la Academia Regional de
Seguridad Pública del Sureste**

C.P. Carlos Fernando Cerón Peredo

**Subdirector Administrativo de la Academia
Regional de Seguridad Pública del Sureste**

"ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE DETERMINA EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, PARA LA ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL EN CAPACITACIÓN EN LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON RECURSOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".



Estudio de mercado relacionado al suministro de productos alimenticios para personas en capacitación durante el ejercicio 2025

		Propuesta de proveedores			
		U.M.	Edgar Armando Campos Gutiérrez	Diana Angélica Zapata Pérez	María de Guadalupe Flores Lugo
Carnes, quesos y embutidos					
1	Arrachera de res	Kilo	\$ 247.00	\$ 390.00	\$ 403.00
2	Bistec de cerdo	Kilo	\$ 135.00	\$ 213.15	\$ 220.26
3	Bistec de pollo congelado	Kilo	\$ 136.00	\$ 214.74	\$ 221.90
4	Bistec de pollo fresco	Kilo	\$ 145.00	\$ 228.95	\$ 236.58
5	Bistec de res	Kilo	\$ 211.00	\$ 333.17	\$ 344.27
6	Cacala de cerdo	Kilo	\$ 182.00	\$ 287.37	\$ 296.95
7	Carne de res para deshebrar	Kilo	\$ 200.20	\$ 316.11	\$ 326.65
8	Carne enchilada de cerdo	Kilo	\$ 144.00	\$ 227.37	\$ 234.95
9	Carne molida de cerdo	Kilo	\$ 118.00	\$ 186.32	\$ 192.53
10	Carne molida de res	Kilo	\$ 173.00	\$ 273.18	\$ 282.28
11	Carne molida mixta	Kilo	\$ 143.00	\$ 225.80	\$ 233.32
12	Cecina de res	Kilo	\$ 234.00	\$ 369.48	\$ 381.80
13	Chambarete de res	Kilo	\$ 139.10	\$ 219.63	\$ 226.95
14	Chorizo	Kilo	\$ 95.00	\$ 150.00	\$ 155.00
15	Chorizo español	Kilo	\$ 94.24	\$ 148.83	\$ 153.79
16	Chuleta ahumada	Kilo	\$ 183.00	\$ 288.95	\$ 298.58
17	Chuleta de cerdo	Kilo	\$ 138.25	\$ 218.30	\$ 225.57
18	Chuleta de res	Kilo	\$ 151.07	\$ 238.53	\$ 246.48
19	Codillo de cerdo	Kilo	\$ 67.50	\$ 106.58	\$ 110.13
20	Costilla de cerdo	Kilo	\$ 140.00	\$ 221.06	\$ 228.42
21	Costilla de res	Kilo	\$ 140.00	\$ 221.06	\$ 228.42
22	Guete de res	Kilo	\$ 200.00	\$ 315.80	\$ 326.32
23	Espinazo de cerdo	Kilo	\$ 80.00	\$ 126.32	\$ 130.53
24	Filete de salmón	Kilo	\$ 407.00	\$ 642.63	\$ 664.05
25	Jamón americano	Kilo	\$ 103.00	\$ 162.63	\$ 168.05
26	Jamón de pavo tipo york	Kilo	\$ 160.00	\$ 252.63	\$ 261.05
27	Jamón de pechuga de pavo natural	Kilo	\$ 156.00	\$ 246.32	\$ 254.53
28	Lomo de cerdo	Kilo	\$ 125.00	\$ 197.37	\$ 203.95
29	Longaniza	Kilo	\$ 98.00	\$ 154.74	\$ 159.90
30	Maciza de cerdo	Kilo	\$ 130.00	\$ 205.26	\$ 212.10
31	Maciza de res	Kilo	\$ 170.00	\$ 268.43	\$ 277.37
32	Manteca de cerdo	Kilo	\$ 75.00	\$ 118.43	\$ 122.37
33	Milanesa de cerdo	Kilo	\$ 135.00	\$ 213.15	\$ 220.26
34	Milanesa de res	Kilo	\$ 175.00	\$ 276.32	\$ 285.53
35	Pavos	Kilo	\$ 74.80	\$ 118.11	\$ 122.05
36	Pechugas enteras congelada	Kilo	\$ 152.10	\$ 184.74	\$ 190.90
37	Pechugas enteras fresca	Kilo	\$ 169.00	\$ 205.26	\$ 212.10
38	Pierna de pollo con muslo congelado	Kilo	\$ 60.00	\$ 94.74	\$ 97.90
39	Pierna de pollo con muslo fresco	Kilo	\$ 65.00	\$ 102.63	\$ 106.05
40	Pollo entero	Kilo	\$ 84.00	\$ 132.63	\$ 137.05
41	Pulpa negra	Kilo	\$ 215.00	\$ 339.48	\$ 350.80
42	Queso amarillo	Kilo	\$ 70.00	\$ 110.52	\$ 114.20
43	Queso de rueda de vaca	Pieza	\$ 32.00	\$ 50.52	\$ 52.20
44	Queso fresco	Kilo	\$ 140.00	\$ 221.10	\$ 228.47
45	Queso hebra	Kilo	\$ 135.00	\$ 213.15	\$ 220.26
46	Queso manchego	Kilo	\$ 156.00	\$ 246.32	\$ 254.53
47	Queso panela	Kilo	\$ 132.00	\$ 208.43	\$ 215.37
48	Salchicha de pavo	Kilo	\$ 65.00	\$ 102.63	\$ 106.05
49	Suadero	Kilo	\$ 145.00	\$ 228.95	\$ 236.58
50	Tocino	Kilo	\$ 155.50	\$ 245.52	\$ 253.70
Subtotal:			\$ 7,080.76	\$ 11,063.34	\$ 11,432.05

Frutas, verduras y hierbas aromáticas

1	Acelgas	Kilo	\$	12.50	\$	19.74	\$	20.40
2	Acuyo	Kilo	\$	105.00	\$	165.80	\$	171.32
3	Aguacate Hass	Kilo	\$	95.00	\$	150.00	\$	155.00
4	Aguacatillo	Kilo	\$	350.00	\$	142.11	\$	146.85
5	Ajo	Kilo	\$	115.00	\$	181.58	\$	187.63
6	Aplo	Kilo	\$	21.00	\$	33.15	\$	34.26
7	Betabel rojo	Kilo	\$	25.00	\$	39.48	\$	40.80
8	Brocoli tradicional	Kilo	\$	18.00	\$	28.43	\$	29.37
9	Calabacitas	Kilo	\$	37.00	\$	58.43	\$	60.37
10	Caña de azúcar	Kilo	\$	16.35	\$	25.82	\$	26.68
11	Carambola	Kilo	\$	20.24	\$	31.97	\$	33.03
12	Cebolla chica	Kilo	\$	46.00	\$	72.63	\$	75.05
13	Cebolla morada	Kilo	\$	35.00	\$	55.26	\$	57.10
14	Cebollina	Kilo	\$	42.00	\$	66.32	\$	68.53
15	Champiñón	Kilo	\$	112.50	\$	177.63	\$	183.55
16	Chayote chico	Kilo	\$	23.00	\$	36.32	\$	37.53
17	Chicharo	Kilo	\$	150.00	\$	236.84	\$	244.73
18	Chicharo con cascara	Kilo	\$	110.50	\$	174.48	\$	180.30
19	Chile habanero	Kilo	\$	91.00	\$	143.69	\$	148.47
20	Chile jalapeño	Kilo	\$	23.50	\$	37.11	\$	38.35
21	Chile poblano	Kilo	\$	49.50	\$	78.15	\$	80.76
22	Chile serrano	Kilo	\$	37.00	\$	58.43	\$	60.37
23	Cilantro	Kilo	\$	40.00	\$	63.15	\$	65.26
24	Ciruella	Kilo	\$	195.00	\$	307.89	\$	318.15
25	Ciruella grande	Kilo	\$	195.00	\$	307.89	\$	318.15
26	Col	Kilo	\$	25.00	\$	39.48	\$	40.80
27	Coliflor	Kilo	\$	40.00	\$	63.15	\$	65.26
28	Durazno	Kilo	\$	180.00	\$	284.21	\$	293.68
29	Ejote	Kilo	\$	47.00	\$	74.21	\$	76.68
30	Elotes	Kilo	\$	50.00	\$	78.95	\$	81.58
31	Epazote	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
32	Espinacas	Kilo	\$	40.00	\$	63.15	\$	65.26
33	Frambuesas	Kilo	\$	300.00	\$	473.69	\$	489.47
34	Fresa	Kilo	\$	240.00	\$	378.95	\$	391.58
35	Guayaba	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
36	Habas	Kilo	\$	78.00	\$	123.15	\$	127.26
37	Hoja de maíz	Rollo	\$	50.00	\$	78.95	\$	81.58
38	Hoja de plátano	Rollo	\$	84.00	\$	132.63	\$	137.05
39	Jicama	Kilo	\$	29.50	\$	46.58	\$	48.13
40	Kiwi	Kilo	\$	117.00	\$	184.74	\$	190.90
41	Laurel	Kilo	\$	150.00	\$	236.84	\$	244.73
42	Lechuga escarola	Kilo	\$	26.00	\$	41.06	\$	42.42
43	Lechuga italiana	Kilo	\$	60.00	\$	94.74	\$	97.90
44	Lechuga orejona	Kilo	\$	63.50	\$	100.26	\$	103.60
45	Lechuga romana	Kilo	\$	40.00	\$	63.15	\$	65.26
46	Lechuga sangría	Kilo	\$	60.00	\$	94.74	\$	97.90
47	Limón	Kilo	\$	35.00	\$	55.26	\$	57.10
48	Mandarina	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
49	Mango	Kilo	\$	70.00	\$	110.52	\$	114.20
50	Manzana	Kilo	\$	70.00	\$	110.52	\$	114.20
51	Manzana Golden	Kilo	\$	60.00	\$	94.74	\$	97.90
52	Manzana Starking	Kilo	\$	70.00	\$	110.52	\$	114.20
53	Manzanilla	Kilo	\$	40.00	\$	63.17	\$	65.27
54	Melón	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
55	Naranja	Kilo	\$	32.00	\$	50.52	\$	52.20
56	Nopales	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
57	Orégano	Kilo	\$	150.00	\$	236.84	\$	244.73
58	Papa	Kilo	\$	29.90	\$	47.21	\$	48.78
59	Papa cambray	Kilo	\$	38.00	\$	60.00	\$	62.00
60	Papaya	Kilo	\$	39.90	\$	63.00	\$	65.10
61	Pepino	Kilo	\$	30.00	\$	47.37	\$	48.95
62	Pera	Kilo	\$	80.00	\$	126.30	\$	130.51
63	Pera mantequilla	Kilo	\$	100.00	\$	157.89	\$	163.15
64	Perejil	Kilo	\$	42.00	\$	66.32	\$	68.53
65	Pimiento rojo/amarillo	Kilo	\$	120.00	\$	189.48	\$	195.80
66	Pimiento verde	Kilo	\$	80.00	\$	126.32	\$	130.53
67	Piña	Kilo	\$	40.00	\$	63.17	\$	65.27

68	Plátano dominico	Kilo	\$	43.00	\$	67.89	\$	70.15
69	Plátano macho	Kilo	\$	35.00	\$	55.26	\$	57.10
70	Plátano roatán	Kilo	\$	35.00	\$	55.26	\$	57.10
71	Poro	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
72	Rábano	Kilo	\$	40.00	\$	63.15	\$	65.26
73	Romero	Kilo	\$	90.00	\$	142.11	\$	146.85
74	Sandia	Kilo	\$	27.00	\$	42.63	\$	44.05
75	Tamarindo	Kilo	\$	100.00	\$	157.89	\$	163.15
76	Tejocote	Kilo	\$	40.00	\$	63.17	\$	65.27
77	Tomate de cascara	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
78	Tomate rojo	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
79	Tomillo	Kilo	\$	150.00	\$	236.84	\$	244.73
80	Toronja	Kilo	\$	30.00	\$	47.37	\$	48.95
81	Tuna	Kilo	\$	15.00	\$	23.69	\$	24.47
82	Uva	Kilo	\$	143.00	\$	225.80	\$	233.32
83	Uva globo roja	Kilo	\$	143.00	\$	225.80	\$	233.32
84	Uva globo verde sin semilla	Kilo	\$	150.00	\$	236.84	\$	244.73
85	Yerbabuena	Kilo	\$	50.00	\$	78.95	\$	81.58
86	Zacate limón	Kilo	\$	67.60	\$	82.11	\$	84.85
87	Zanahoria	Kilo	\$	21.00	\$	33.15	\$	34.26
88	Zarzamora	Kilo	\$	500.00	\$	789.48	\$	815.80
89	Zetas	Kilo	\$	110.00	\$	173.69	\$	179.47
Subtotal:		Kilo	\$	6,921.49	\$	10,493.64	\$	10,843.24

Abarrotes:								
1	Agua purificada	Pieza	\$	39.00	\$	61.58	\$	63.63
2	Tortilla	Kilo	\$	24.50	\$	38.69	\$	39.97
3	Aceite de oliva 1 Litro	Pieza	\$	280.50	\$	402.63	\$	416.05
4	Aceite patrona 1 Litro	Pieza	\$	55.00	\$	86.84	\$	89.73
5	Aceite patrona con 5 Litros	Garrafa	\$	193.60	\$	305.69	\$	315.87
6	Aceitunas de 240 gramos	Pieza	\$	31.96	\$	50.46	\$	52.14
7	Aceitunas Caja con 12 Piezas de 240 gramos	Caja	\$	244.00	\$	385.26	\$	398.10
8	Aceitunas negras sin hueso de 350 gramos	Pieza	\$	33.26	\$	52.52	\$	54.27
9	Achiote Paquete 1 kilogramo	Pieza	\$	70.62	\$	111.51	\$	115.23
10	Achiote Paquete 110 gramos	Pieza	\$	16.90	\$	26.69	\$	27.57
11	Aderezos Ranch, Cesar, Italiano de 237 mililitros	Pieza	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
12	Aderezos Ranch, Cesar, Italiano de 710 mililitros	Pieza	\$	73.20	\$	115.58	\$	119.43
13	Agua Bonafont Paquete con 24 Piezas de 330 mililitros	Paquete	\$	185.00	\$	292.11	\$	301.85
14	Agua E Pura Paquete con 24 Piezas de 600 mililitros	Paquete	\$	280.00	\$	442.11	\$	456.85
15	Ajo en polvo de 595 gramos	Pieza	\$	109.86	\$	173.46	\$	179.24
16	Ajonjolí	Kilo	\$	84.50	\$	133.43	\$	137.87
17	Alcaparras 120 gramos	Pieza	\$	30.09	\$	47.51	\$	49.09
18	Alcaparras Caja con 24 Piezas de 120 gramos	Caja	\$	721.90	\$	1,139.84	\$	1,177.83
19	All Bran de 775 gramos	Pieza	\$	76.40	\$	120.63	\$	124.65
20	Almendras a granel	Kilo	\$	258.70	\$	408.48	\$	422.10
21	Alubias a granel	Kilo	\$	52.00	\$	82.11	\$	84.85
22	Arándanos secos	Kilo	\$	156.00	\$	246.32	\$	254.53
23	Arroz	Kilo	\$	30.00	\$	47.37	\$	48.95
24	Arroz 50 Kilogramos	Bulto	\$	1,104.68	\$	1,744.23	\$	1,802.37
25	Ate en tiras multicolor Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23	\$	341.42	\$	352.80
26	Ate en tiras natural Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23	\$	341.42	\$	352.80
27	Ate en tiras rojo Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23	\$	341.42	\$	352.80
28	Ate en tiras verde Caja de 5 Kilogramos	Caja	\$	216.23	\$	341.42	\$	352.80
29	Atún en aceite de 1.800 Kilogramos	Pieza	\$	238.17	\$	376.05	\$	388.59
30	Atún en aceite Caja con 6 Piezas de 1.800 Kilogramos	Caja	\$	1,442.00	\$	2,276.84	\$	2,352.73
31	Atún en aceite de 140 gramos	Pieza	\$	20.00	\$	31.58	\$	32.63
32	Atún en aceite Caja con 48 Piezas de 140 gramos	Caja	\$	904.00	\$	1,427.37	\$	1,474.95
33	Atún en agua de 1.800 Kilogramos	Pieza	\$	273.89	\$	360.38	\$	372.39
34	Atún en agua de 140 gramos	Pieza	\$	17.00	\$	26.84	\$	27.73
35	Atún en agua Caja de 48 Piezas de 140 gramos	Caja	\$	684.70	\$	1,081.11	\$	1,117.15
36	Avena (3 minutos) de 375 gramos	Pieza	\$	22.65	\$	35.76	\$	36.95
37	Avena (3 minutos) Caja con 36 Piezas de 375 gramos	Caja	\$	507.15	\$	800.76	\$	827.45
38	Avena a granel	Kilo	\$	23.22	\$	36.57	\$	37.79
39	Azúcar	Kilo	\$	25.45	\$	40.19	\$	41.52
40	Azúcar con 50 Kilos	Bulto	\$	1,300.00	\$	2,052.63	\$	2,121.05
41	Azúcar glass de primera con 5 Kilogramos	Bolsa	\$	80.00	\$	126.32	\$	130.53
42	Azúcar refinada	Kilo	\$	24.00	\$	37.89	\$	39.15
43	Bactericida para frutas y verduras 1 Litro	Frasco	\$	49.00	\$	77.37	\$	79.95

44	Bebida de naranja citrus punch 3.900 mililitros	Pieza	\$	28.00	\$	44.21	\$	45.68
45	Bicarbonato	Kilo	\$	32.00	\$	50.52	\$	52.20
46	Bimboles Paquete con 8 Piezas	Paquete	\$	37.00	\$	58.43	\$	60.37
47	Cacahuete pelado a granel	Kilo	\$	66.00	\$	104.21	\$	107.68
48	Café Bola de Oro	Kilo	\$	374.00	\$	536.84	\$	554.73
49	Café molido 1 Kilogramos	Kilo	\$	280.00	\$	380.00	\$	420.00
50	Café molido 500 gramos	Bolsa	\$	64.68	\$	102.12	\$	105.52
51	Cajeta coronada de 640 gramos	Pieza	\$	78.00	\$	123.15	\$	127.26
52	Canderel de 1 gramo con 550 Piezas	Caja	\$	350.30	\$	553.11	\$	571.55
53	Canela en polvo	Frasco	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
54	Canela en vaina	Kilo	\$	319.00	\$	503.69	\$	520.47
55	Cereal individual de 30 gramos varios sabores	Pieza	\$	8.76	\$	13.83	\$	14.29
56	Cerezas de 2.100 Kilos	Frasco	\$	218.14	\$	344.43	\$	355.91
57	Champiñones de 2.800 Kilogramos	Pieza	\$	190.00	\$	300.00	\$	310.00
58	Champiñones de 800 gramos	Pieza	\$	61.72	\$	97.46	\$	100.70
59	Champiñones Caja con 6 Piezas de 2.800 Kilogramos	Caja	\$	1,221.40	\$	1,928.52	\$	1,992.80
60	Chicharo 420 gramos	Pieza	\$	15.60	\$	24.63	\$	25.45
61	Chicharo 800 gramos	Pieza	\$	31.00	\$	48.95	\$	50.58
62	Chile Ancho	Kilo	\$	190.00	\$	300.00	\$	310.00
63	Chile de árbol	Kilo	\$	133.00	\$	210.00	\$	217.00
64	Chile en vinagre de 380 gramos	Pieza	\$	20.50	\$	32.37	\$	33.45
65	Chile guajillo	Kilo	\$	145.85	\$	230.30	\$	237.97
66	Chile morita	Kilo	\$	100.24	\$	158.28	\$	163.56
67	Chile mulato	Kilo	\$	168.00	\$	265.26	\$	274.10
68	Chile pasilla	Kilo	\$	162.27	\$	256.22	\$	264.76
69	Chile piquín en polvo	Kilo	\$	88.07	\$	139.07	\$	143.70
70	Chile seco	Kilo	\$	169.45	\$	267.56	\$	276.47
71	Chile tajín de 142 gramos	Pieza	\$	33.85	\$	53.45	\$	55.23
72	Chile verde en rajas de 2.800 Kilogramos	Pieza	\$	113.00	\$	178.43	\$	184.37
73	Chile verde en rajas Caja con 6 Piezas de 2.800 Kilogramos	Caja	\$	559.68	\$	883.71	\$	913.17
74	Chiles chipotles adobados de 380 Gramos	Pieza	\$	52.00	\$	82.11	\$	84.85
75	Chiles chipotles adobados Caja con 24 Piezas de 380 gramos	Caja	\$	1,023.99	\$	1,616.82	\$	1,670.71
76	Chiles chipotles de 2.800 Kilogramos	Pieza	\$	168.49	\$	266.04	\$	274.91
77	Chiles chipotles Caja con 6 Piezas de 2.800 Kilogramos	Caja	\$	957.03	\$	1,511.10	\$	1,561.47
78	Choco Krispis De 450 gramos	Pieza	\$	75.00	\$	118.43	\$	122.37
79	Choco Milk de 1.750 Kilogramos	Pieza	\$	200.00	\$	315.80	\$	326.32
80	Choco Milk Caja con 6 Piezas de 1.750 Kilogramos	Caja	\$	1,259.53	\$	1,988.73	\$	2,055.02
81	Choco Milk sabor fresa de 1.750 Kilogramos	Caja	\$	141.29	\$	223.10	\$	230.53
82	Choco Milk Sabor fresa Caja con 6 Piezas de 1.750 Kilogramos	Caja	\$	847.81	\$	1,338.65	\$	1,383.27
83	Chocolate Abuelita Paquete con 6 barras de 90 gramos	Paquete	\$	98.62	\$	155.72	\$	160.91
84	Chocolate Carlos V Caja con 16 Piezas	Caja	\$	148.00	\$	233.69	\$	241.47
85	Ciruelas pasas a granel	Kilo	\$	137.48	\$	217.08	\$	224.32
86	Clavo a granel	Kilo	\$	376.64	\$	594.69	\$	614.51
87	Cobertura de Chocolate 1 Kilogramo	Pieza	\$	194.86	\$	307.68	\$	317.94
88	Cobertura de Chocolate 5 Kilogramos	Pieza	\$	1,005.72	\$	1,587.98	\$	1,640.91
89	Coco rallado para hornear	Kilo	\$	103.50	\$	163.02	\$	168.45
90	Cocoa Hershey	Kilo	\$	137.50	\$	217.11	\$	224.35
91	Coccol de frutas en almibar de 850 gramos	Pieza	\$	137.50	\$	217.11	\$	224.35
92	Coccol de frutas en almibar Caja con 12 Piezas de 850 gramos	Caja	\$	54.47	\$	86.01	\$	88.88
93	Coffe Mate de 310 gramos	Frasco	\$	80.50	\$	127.11	\$	131.35
94	Coffe Mate Caja con 12 Frascos de 310 gramos	Caja	\$	696.00	\$	1,098.95	\$	1,135.58
95	Cominos a granel	Kilo	\$	142.78	\$	225.44	\$	232.95
96	Concentrado de horchata	Litro	\$	57.39	\$	90.62	\$	93.64
97	Concentrado de sabores	Litro	\$	76.00	\$	120.00	\$	124.00
98	Concentrado Mantequilla-Naranja Litro	Pieza	\$	67.26	\$	106.20	\$	109.74
99	Concentrado Nuez Deiman D-15 120 mililitros	Pieza	\$	26.90	\$	42.48	\$	43.90
100	Corn Flakes Piezas con 530 gramos	Pieza	\$	63.00	\$	99.48	\$	102.80
101	Crema de Avellana 650 gramos	Pieza	\$	140.00	\$	221.06	\$	228.42
102	Crotones Italiano de 142 gramos	Bolsa	\$	31.15	\$	49.19	\$	50.82
103	Durazno en almibar de 820 gramos	Pieza	\$	55.00	\$	86.84	\$	89.73
104	Durazno en almibar Caja con 12 Piezas de 820 gramos	Caja	\$	600.40	\$	948.00	\$	979.60
105	Duraznos en almibar de 3 Kilogramos	Pieza	\$	170.95	\$	269.93	\$	278.92
106	Duraznos en almibar Caja de 6 Piezas de 3 Kilogramos	Caja	\$	1,025.65	\$	1,619.45	\$	1,673.43
107	Elote de 410 gramos	Pieza	\$	17.46	\$	27.57	\$	28.49
108	Ensalada mixta en lata de 1 Kilo	Pieza	\$	72.20	\$	114.00	\$	117.80
109	Ensaladas mixtas 410 gramos	Pieza	\$	24.75	\$	39.08	\$	40.38
110	Ensaladas mixtas Caja con 24 Piezas de 410 gramos	Caja	\$	503.00	\$	794.21	\$	820.68
111	Frijol bayo a granel	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
112								

113	Frijol Michigan	Kilo	\$	42.96	\$	56.52	\$	58.40
114	Galletas Crackets de 95 gramos	Pieza	\$	15.50	\$	24.48	\$	25.30
115	Galletas de animalitos bolsa con 5 Kg	Bolsa	\$	202.23	\$	319.31	\$	329.95
116	Galletas Habaneras Caja con 24 Paquetes de 24 Piezas	Caja	\$	348.48	\$	550.23	\$	568.57
117	Galletas Habaneras de 24 Piezas	Pieza	\$	11.04	\$	17.43	\$	18.01
118	Galletas Marian Majestic 1.5 Kilogramos	Caja	\$	313.86	\$	495.57	\$	512.09
119	Galletas Marias 500 gramos	Caja	\$	80.71	\$	127.44	\$	131.69
120	Galletas Marias de 170 gramos	Pieza	\$	23.00	\$	36.32	\$	37.53
121	Galletas Marias con 24 Paquetes de 170 gramos	Caja	\$	346.37	\$	546.90	\$	565.13
122	Galletas Surrido Rico de 516 gramos	Caja	\$	58.00	\$	91.58	\$	94.63
123	Garbanzo	Kilo	\$	52.73	\$	83.25	\$	86.03
124	Gatorade Paquete de 12 Piezas de 600 mililitros	Paquete	\$	263.00	\$	415.26	\$	429.10
125	Gelatina Gary de 120 gramos	Pieza	\$	14.00	\$	22.11	\$	22.85
126	Gelatina Gary Caja de 50 Paquetes de 120 gramos	Caja	\$	709.03	\$	1,119.53	\$	1,156.84
127	Gragea de colores	Kilo	\$	53.90	\$	85.11	\$	87.95
128	Grano de elote de 3 Kilogramos	Pieza	\$	130.00	\$	205.26	\$	212.10
129	Granola a granel	Kilo	\$	50.67	\$	80.01	\$	82.68
130	Granola bolsa de 360 gramos	Bolsa	\$	90.00	\$	142.11	\$	146.85
131	Harina a granel	Kilo	\$	18.08	\$	28.55	\$	29.50
132	Harina de maiz Maseca Agroinsa	Kilo	\$	13.75	\$	21.71	\$	22.43
133	Harina de maiz Maseca Cinta Roja	Kilo	\$	20.90	\$	33.00	\$	34.10
134	Harina de maiz Maseca Cinta Verde	Kilo	\$	15.13	\$	23.90	\$	24.69
135	Harina de maiz Maseca Cinta Verde	Bulto	\$	302.50	\$	477.63	\$	493.55
136	Harina para Hot-Cakes De 800 gramos	Paquete	\$	36.02	\$	56.88	\$	58.78
137	Harina para Hot-Cakes Caja de 12 Paquetes de 800 gramos	Caja	\$	406.51	\$	641.87	\$	663.26
138	Harina reposada Alta Proteina con 44 Kilogramos	Bulto	\$	489.50	\$	772.89	\$	798.65
139	Huevo	cono	\$	92.50	\$	146.06	\$	150.92
140	Huevo Caja con 360 Piezas	Caja	\$	906.40	\$	1,431.15	\$	1,478.86
141	Jamaica	Kilo	\$	105.13	\$	166.08	\$	171.62
142	Jugo Maggi Caja con 6 Frascos de 200 mililitros	Caja	\$	293.47	\$	463.38	\$	478.83
143	Jugo Maggi de 800 mililitros	Pieza	\$	170.83	\$	269.73	\$	278.72
144	Jugos Individuales Caja con 40 Piezas de 200 mililitros	Caja	\$	373.89	\$	590.36	\$	610.03
145	Jugos Individuales 200 mililitros	Pieza	\$	8.50	\$	13.43	\$	13.87
146	Jugos de 1 Litro	Pieza	\$	26.65	\$	42.08	\$	43.48
147	Jugos de 335 mililitros	Pieza	\$	10.08	\$	15.92	\$	16.45
148	Jugos Paquete de 24 Piezas de 335 mililitros	Paquete	\$	241.82	\$	381.83	\$	394.55
149	Knorr Suiza de 1.6 Kilogramo	Bote	\$	245.00	\$	386.84	\$	399.73
150	Knorr Suiza Caja con 4 Botes de 1.6 Kilogramo	Caja	\$	506.58	\$	799.86	\$	826.52
151	Knorr Suiza de 800 gramos	Pieza	\$	96.14	\$	151.80	\$	156.86
152	Leche Clavel de 1 Litro	Pieza	\$	50.15	\$	79.19	\$	81.82
153	Leche Clavel Caja con 4 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	200.61	\$	316.76	\$	327.31
154	Leche Clavel de 339 Mililitros	Pieza	\$	21.00	\$	33.15	\$	34.26
155	Leche Clavel Caja con 48 Piezas de 339 Mililitros	Caja	\$	1,011.00	\$	1,596.32	\$	1,649.53
156	Leche Delite Semidescremada Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	250.20	\$	395.06	\$	408.22
157	Leche Fórmula Láctea 1 Litro	Pieza	\$	13.18	\$	20.81	\$	21.50
158	Leche Fórmula Láctea Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	150.66	\$	237.29	\$	245.19
159	Leche Lala Desarrollo 1 Litro	Pieza	\$	27.12	\$	42.83	\$	44.25
160	Leche Lala DesarrolloCaja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	244.82	\$	386.55	\$	399.44
161	Leche Lala Light de 1 Litro	Pieza	\$	30.15	\$	47.61	\$	49.20
162	Leche Lala Light Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	254.23	\$	401.42	\$	414.80
163	Leche Lala Premium	Pieza	\$	27.48	\$	43.40	\$	44.84
164	Leche Lala Premium Caja con 12 Piezas	Caja	\$	220.76	\$	348.57	\$	360.19
165	Leche Marsella	Pieza	\$	21.85	\$	34.50	\$	35.65
166	Leche Marsella Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	262.14	\$	413.91	\$	427.71
167	Leche Parmalat Deslactosada de 1 Litro	Pieza	\$	25.00	\$	39.48	\$	40.80
168	Leche Parmalat Deslactosada Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	277.20	\$	437.69	\$	452.27
169	Leche Parmalat Semidescremada De 1 Litro	Pieza	\$	24.00	\$	37.89	\$	39.15
170	Leche Parmalat Semidescremada Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	254.23	\$	401.42	\$	414.80
171	Lechera Nestle de 397 Mililitros	Pieza	\$	30.00	\$	47.37	\$	48.95
172	Lechera Nestle Caja con 48 Piezas de 397 Mililitros	Caja	\$	1,269.86	\$	2,005.04	\$	2,071.87
173	Lentejas	Kilo	\$	47.40	\$	74.84	\$	77.33
174	Levadura Nevada de 450 Gramos	Pieza	\$	64.80	\$	102.32	\$	105.73
175	Levadura Instantanea Magidel Oro Paquete de 450 gramos	Paquete	\$	59.52	\$	93.98	\$	97.11
176	Maiz Pozolero Bolsa de 1 Kilogramo	Kilo	\$	45.00	\$	71.06	\$	73.42
177	Maizena Caja con 24 Sobres de 47 Gramos	Caja	\$	177.06	\$	279.57	\$	288.89
178	Manteca Vegetal Colon Caja con 24 Kilos	Caja	\$	640.20	\$	1,010.84	\$	1,044.53
179	Mantequilla	Kilo	\$	170.00	\$	268.43	\$	277.37
180	Mantequilla de 90 Gramos	barra	\$	23.63	\$	37.31	\$	38.55
181	Mantequilla Económica	Kilo	\$	180.00	\$	284.21	\$	293.68

182	Margarina Carrancado para danes Caja con 10 Kilogramos premium	Caja	\$	517.00	\$	816.32	\$	843.53
183	Margarina Carrancado para Hojaldré Caja con 10 Kilogramos clásica	Caja	\$	517.00	\$	816.32	\$	843.53
184	Margarina Flex Azul	Kilo	\$	29.77	\$	47.01	\$	48.58
185	Masa	Kilo	\$	17.60	\$	27.80	\$	28.72
186	Mayonesa de 3.400 Kilogramos	Frasco	\$	276.85	\$	437.13	\$	451.70
187	Mayonesa McCormick Caja con 4 Frascos de 3.400 Kilogramos	Caja	\$	1,134.73	\$	1,791.68	\$	1,851.40
188	Mayonesa McCormick de 725 Gramos	Pieza	\$	83.50	\$	131.84	\$	136.23
189	Media Crema Caja con 24 Piezas de 225 Gramos	Caja	\$	376.64	\$	594.69	\$	614.51
190	Media Crema de 225 Gramos	Pieza	\$	22.00	\$	34.74	\$	35.90
191	Medias Noche Bimbo Paquete con 8 Piezas	Paquete	\$	39.90	\$	63.00	\$	65.10
192	Mejorante Magimix 450 Grs	Pieza	\$	35.05	\$	55.34	\$	57.18
193	Mermelada de varios sabores de 270 Gramos	Pieza	\$	29.03	\$	45.84	\$	47.37
194	Mermelada de varios sabores Caja con 24 Piezas de 270 Gramos	Caja	\$	540.00	\$	852.63	\$	881.05
195	Mermelada de varios sabores de 980 Gramos	Pieza	\$	50.48	\$	79.71	\$	82.37
196	Mermelada de varios sabores Caja de 12 Piezas de 980 Gramos	Caja	\$	636.04	\$	1,004.28	\$	1,037.76
197	Miel Económica	Litro	\$	86.32	\$	136.29	\$	140.83
198	Miel Carlota De 1.05 Kilogramos	Frasco	\$	114.88	\$	181.40	\$	187.44
199	Miel Carlota Caja con 12 Frascos de 1.05 Kilogramo	Caja	\$	1,306.60	\$	2,063.06	\$	2,131.82
200	Miel Carlota de 300 gramos	Frasco	\$	59.90	\$	94.58	\$	97.73
201	Miel Carlota Caja con 12 Frascos de 300 Gramos	Caja	\$	797.47	\$	1,259.16	\$	1,301.13
202	Miel Karo de 300 Gramos	Pieza	\$	52.32	\$	82.61	\$	85.36
203	Miel Maple de 500 Gramos	Pieza	\$	44.28	\$	69.92	\$	72.25
204	Mole Xiqueño en pasta	Kilo	\$	149.00	\$	235.26	\$	243.10
205	Mole Xiqueño en pasta de 500 Gramos	Pieza	\$	65.10	\$	102.80	\$	106.22
206	Mostaza Caja con 24 Frascos de 210 Gramos	Caja	\$	386.36	\$	610.04	\$	630.37
207	Mostaza de 210 Gramos	Pieza	\$	19.62	\$	30.98	\$	32.01
208	Nescafé de 42 Gramos	Pieza	\$	36.00	\$	56.84	\$	58.73
209	Nescafé Caja con 12 Frascos de 42 Gramos	Caja	\$	475.20	\$	750.32	\$	775.33
210	Nuez pelada a granel	Kilo	\$	425.30	\$	671.52	\$	693.90
211	Nutriléche Litro	Pieza	\$	23.00	\$	36.32	\$	37.53
212	Nutriléche Litro Caja con 12 Piezas	Caja	\$	240.00	\$	378.95	\$	391.58
213	Orégano Seco	Kilo	\$	105.08	\$	165.92	\$	171.45
214	Palanqueta de 60 Gramos	Pieza	\$	2.65	\$	4.19	\$	4.32
215	Pan Bimbo Blanco Grande	Pieza	\$	43.00	\$	67.89	\$	70.15
216	Pan Integral Bimbo Grande	Kilo	\$	53.00	\$	83.69	\$	86.47
217	Pan Molido a Granel	Bulto	\$	40.89	\$	64.56	\$	66.74
218	Pan Molido a Granel con 25 Kilos	Bolsa	\$	433.67	\$	684.74	\$	707.56
219	Pan Molido de 210 Gramos	Pieza	\$	33.00	\$	25.56	\$	26.41
220	Pan Tostado Bimbo	Kilo	\$	16.19	\$	52.11	\$	53.85
221	Pasitas a granel	Kilo	\$	78.47	\$	123.90	\$	128.03
222	Pasta para preparar mole	Kilo	\$	36.56	\$	57.72	\$	59.64
223	Pasta para preparar piñan	Kilo	\$	53.83	\$	84.99	\$	87.82
224	Pasta para preparar piñan 500 gramos	Pieza	\$	27.31	\$	43.13	\$	44.56
225	Pimienta a granel	Kilo	\$	203.68	\$	321.60	\$	332.32
226	Piña en almibar de 3.000 Kilogramos	Pieza	\$	145.68	\$	230.03	\$	237.69
227	Piña en almibar Caja con 6 Piezas de 3.000 Kilogramos	Caja	\$	874.11	\$	1,380.18	\$	1,426.19
228	Piña en almibar de 800 Gramos	Pieza	\$	57.46	\$	90.72	\$	93.74
229	Piña en almibar Caja con 12 latas de 800 Gramos	Caja	\$	579.19	\$	914.51	\$	944.99
230	Polvo para hornear	Kilo	\$	25.12	\$	39.66	\$	40.98
231	Puré de tomate de 3 Kilogramos	Pieza	\$	65.97	\$	104.16	\$	107.63
232	Pure de tomate Caja con 6 Botes de 3 Kilogramos	Caja	\$	387.94	\$	612.54	\$	632.96
233	Pure de tomate de 350 Gramos	Pieza	\$	13.18	\$	20.81	\$	21.50
234	Queso Philadelphia de 1.900 Kilogramos	Pieza	\$	195.80	\$	309.15	\$	319.46
235	Queso Philadelphia Untable de 150 gramos	Pieza	\$	60.00	\$	94.74	\$	97.90
236	Refresco Coca Cola Light de 355 mililitros	Pieza	\$	16.67	\$	26.33	\$	27.20
237	Refresco Coca Cola Light Paquete con 24 Piezas de 355 mililitros	Paquete	\$	440.00	\$	694.74	\$	717.90
238	Refresco de 355 MI. Coca Cola	Pieza	\$	16.05	\$	25.34	\$	26.18
239	Refresco de 355 MI. Coca Cola Paquete con 24 Latas	Paquete	\$	469.00	\$	740.52	\$	765.20
240	Refresco de 355 MI. Fanta, Fresca, Manzana	Pieza	\$	15.58	\$	24.60	\$	25.42
241	Refresco de 355 MI. Fanta, Fresca, Manzana	Paquete	\$	363.00	\$	573.15	\$	592.26
242	Relleno Freshfil Fresa Puratos 1 Kilogramo	Pieza	\$	40.22	\$	63.51	\$	65.63
243	Relleno Freshfil Piña Puratos 1 Kilogramo	Pieza	\$	40.22	\$	63.51	\$	65.63
244	Relleno Freshfil Zarzamora Puratos 1 Kilogramo	Litro	\$	72.50	\$	114.48	\$	118.30
245	Saborizante de Vainilla	Frasco	\$	17.58	\$	27.77	\$	28.69
246	Saborizante de Vainilla de 250 mililitros	Litro	\$	73.85	\$	116.61	\$	120.50
247	Saborizante de Vainilla econ	Kilo	\$	24.50	\$	38.69	\$	39.97
248	Sal La Fina Bolsa de 1 Kilo	Bulto	\$	400.17	\$	631.85	\$	652.91
249	Sal La Fina Bolsa Bulto con 25 Kilos	Pieza	\$	92.86	\$	146.63	\$	151.51
250	Salsa Catsup de 3 Kilogramos							

251	Salsa Catsup Caja con 6 latas de 3 Kilogramos	Caja	\$	564.64	\$	891.53	\$	921.24
252	Salsa Catsup de 390 Gramos	Pieza	\$	24.50	\$	38.69	\$	39.97
253	Salsa Catsup Caja con 24 Frascos de 390 gramos	Caja	\$	415.90	\$	656.69	\$	678.57
254	Salsa Inglesa de 145 Gramos	Frasco	\$	41.06	\$	64.83	\$	66.99
255	Salsa Inglesa Caja con 6 Frascos de 145 gramos	Caja	\$	200.18	\$	316.08	\$	326.62
256	Salsa Inglesa de 980 mililitros	Pieza	\$	134.28	\$	212.03	\$	219.09
257	Salsa Maggi de 800 mililitros	Pieza	\$	276.71	\$	436.91	\$	451.47
258	Salsa Valentina de 370 mililitros	Pieza	\$	16.99	\$	26.82	\$	27.71
259	Sardina en salsa de tomate de 425 gramos	Pieza	\$	39.18	\$	61.86	\$	63.92
260	Sardina en salsa de tomate Caja con 24 Piezas de 425 gramos	Caja	\$	917.90	\$	1,449.32	\$	1,497.63
261	Semilla de piñan entera	Kilo	\$	218.25	\$	344.61	\$	356.10
262	Sopa de pasta de 200 Gramos	Pieza	\$	9.80	\$	15.48	\$	16.00
263	Sopa de pasta Caja con 20 Paquetes de 200 gramos	Caja	\$	192.61	\$	304.13	\$	314.26
264	Sopa de pasta fettuccine Caja con 25 Paquetes de 500 gramos	Caja	\$	393.25	\$	620.93	\$	641.62
265	Sopa de pasta fettuccine de 500 gramos	Pieza	\$	15.73	\$	24.84	\$	25.67
266	Sopa de spaghetti de 200 gramos	Pieza	\$	12.10	\$	19.11	\$	19.75
267	Sopa de spaghetti Caja con 20 Paquetes de 200 gramos	Caja	\$	192.61	\$	304.13	\$	314.26
268	Splenda Caja con 50 Sobres	Caja	\$	62.00	\$	97.89	\$	101.15
269	Stevia Caja con 1000 Sobres	Caja	\$	328.22	\$	518.24	\$	535.51
270	Te 12 Flores, Manzaniila, Verde y Limón Caja con 25 sobres de 25 gramos	Paquete	\$	27.80	\$	43.89	\$	45.35
271	Top Cream Chocolate Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	660.00	\$	1,042.11	\$	1,076.85
272	Top Cream Crema Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	563.20	\$	889.26	\$	918.90
273	Top Cream Nata Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	563.20	\$	889.26	\$	918.90
274	Top Cream Vainilla Chantilly 10 Kilogramos	Caja	\$	563.20	\$	889.26	\$	918.90
275	Tortillas de Harina Paquete con 10 Piezas	Paquete	\$	25.50	\$	40.26	\$	41.60
276	Tostadas Charras 325 gramos	Pieza	\$	35.63	\$	56.25	\$	58.13
277	Tostadas Charras Caja con 12 Paquetes de 325 gramos	Caja	\$	330.39	\$	521.67	\$	539.06
278	Totopos del Hogar	Paquete	\$	25.44	\$	40.17	\$	41.51
279	Vinagre de Manzana y/o Blanco de 1 Litro	Pieza	\$	18.50	\$	29.21	\$	30.18
280	Vinagre de Manzana y/o Blanco Caja con 12 Piezas de 1 Litro	Caja	\$	216.66	\$	342.09	\$	353.49
281	Yakult	Pieza	\$	5.71	\$	9.02	\$	9.32
282	Yogurt Activa de diferentes sabores de 250 mililitros	Pieza	\$	12.87	\$	20.33	\$	21.00
283	Yogurt de diferentes sabores Litro	Litro	\$	48.00	\$	75.80	\$	78.32
284	Yogurt Natural	Litro	\$	40.53	\$	63.99	\$	66.12
285	Yogurt para beber varios sabores	Pieza	\$	12.00	\$	18.95	\$	19.58
286	Cereal zucartas 710 gramos	Pieza	\$	80.00	\$	135.30	\$	139.81
287	Zucaritas de 840 gramos	Pieza	\$	80.00	\$	135.30	\$	139.81
Subtotal:			\$	62,370.94	\$	98,322.01	\$	101,626.15

Desechables:								
1	Base de cartón grande Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$	983.49	\$	1,552.88	\$	1,604.64
2	Bolsa celofán 20 x 30 Paquete con 100 Piezas	Paquete	\$	130.04	\$	205.32	\$	212.16
3	Bolsa de polietileno 1.50 x 1.70	Kilo	\$	95.03	\$	150.05	\$	155.05
4	Bolsa de polietileno 18 x 25	Kilo	\$	53.82	\$	84.98	\$	87.81
5	Bolsa de polietileno 20 x 30	Kilo	\$	82.00	\$	129.48	\$	133.80
6	Bolsa de polietileno 40 x 60	Kilo	\$	68.00	\$	107.37	\$	110.95
7	Bolsa de polietileno 50 x 70	Kilo	\$	84.62	\$	133.61	\$	138.06
8	Bolsa de polietileno 90 x 120	Kilo	\$	184.00	\$	606.32	\$	626.53
9	Caja de cartón grande Paquete con 25 Piezas	Paquete	\$	460.59	\$	727.25	\$	751.49
10	Capacillo blanco No. 72 diamante Paquete con 500 Piezas	Paquete	\$	79.00	\$	124.74	\$	128.90
11	Capacillo rojo No. 72 diamante Paquete con 500 Piezas	Paquete	\$	82.00	\$	129.48	\$	133.80
12	Charola térmica No. 855 Paquete con 500 Piezas	Caja	\$	282.00	\$	445.26	\$	460.10
13	Charola térmica No. 855 Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$	23.50	\$	37.11	\$	38.35
14	Contenedor rb 280 Paquete con 25 Piezas	Paquete	\$	649.16	\$	1,025.00	\$	1,059.16
15	Cuchara pastelera Caja con 3000 Piezas	Caja	\$	610.00	\$	963.17	\$	995.27
16	Cuchara pastelera Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$	22.84	\$	36.06	\$	37.26
17	Cuchara sopera Caja con 1000 Piezas	Caja	\$	329.00	\$	511.58	\$	528.63
18	Cuchara sopera Paquete c/25 Piezas	Paquete	\$	9.75	\$	15.39	\$	15.90
19	Domo barra grande 44 x 11 x 10.5	Pieza	\$	18.00	\$	28.43	\$	29.37
20	Manga desechable No. 46 th mediana	Pieza	\$	1.62	\$	2.55	\$	2.64
21	Muñeco de plástico para rosca Paquete con 1000 Piezas	Paquete	\$	212.00	\$	334.74	\$	345.90
22	Pajillos de madera Caja con 250 Piezas	Caja	\$	21.50	\$	33.95	\$	35.08
23	Pajillos para brocheta Paquete con 100 Piezas	Paquete	\$	130.00	\$	204.75	\$	211.58
24	Papel aluminio de 100 metros	Pieza	\$	179.37	\$	283.22	\$	292.66
25	Papel de estraza	Kilo	\$	22.82	\$	36.03	\$	37.23
26	Papel encerado para envase 1 kg de tortilla	Kilo	\$	62.48	\$	98.66	\$	101.94
27	Papel película Caja con 600 metros	Caja	\$	154.99	\$	244.73	\$	252.88
28	Plato contenedor Caja con 200 Piezas 8 x 8	Caja	\$	574.00	\$	906.32	\$	936.53

29	Plato contenedor Caja con 200 Piezas 8 x 8 división	Caja	\$471.24	\$	744.06	\$	768.86	
30	Plato Contenedor Paquete con 100 Piezas 8 x 8	Paquete	\$202.82	\$	319.44	\$	330.09	
31	Plato Contenedor Paquete con 100 Piezas 8 x 8 división	Paquete	\$235.62	\$	372.03	\$	384.43	
32	Plato térmico con división Paquete 500 Piezas No. 8	Paquete	\$500.00	\$	789.48	\$	815.80	
33	Plato térmico con división Paquete con 25 Piezas No. 8	Paquete	\$23.70	\$	37.43	\$	38.67	
34	Plato térmico hondo Paquete con 500 Piezas No. ph8	Paquete	\$416.00	\$	656.84	\$	678.73	
35	Plato térmico hondo Paquete con 25 Piezas No. ph8	Paquete	\$29.00	\$	45.80	\$	47.32	
36	Polipapel	Caja	\$469.00	\$	724.74	\$	748.90	
37	Servilletas Caja con 12 Paquetes	Caja	\$400.00	\$	631.58	\$	652.63	
38	Servilletas Paquete con 500 Piezas	Paquete	\$38.00	\$	60.00	\$	62.00	
39	Vaso plástico No. 10 Caja con 1000 Piezas	Caja	\$612.00	\$	966.32	\$	998.53	
40	Vaso plástico No. 10 Paquete con 50 Piezas	Paquete	\$35.70	\$	56.37	\$	58.25	
41	Vaso térmico de 1 lt. con tapa Caja con 300 Piezas 32 oz 946 c.c.	Caja	\$900.00	\$	1,421.06	\$	1,468.42	
42	Vaso térmico de 1 lt. con tapa Paquete con 15 Piezas 32 oz 946 c.c.	Paquete	\$46.00	\$	72.63	\$	75.05	
43	Vaso térmico No. 10 Caja con 1000 Piezas 10 oz 266 cm3	Caja	\$509.44	\$	804.38	\$	831.19	
44	Vaso térmico No. 10 Paquete con 25 Piezas 10 oz 266 cm3	Paquete	\$16.00	\$	25.26	\$	26.10	
Subtotal:			\$	10,510.14	\$	16,885.85	\$	17,448.64


Lic. Ricardo Falfán Hernández
 Director General de la Academia Regional de
 Seguridad Pública del Sureste


C.P. Carlos Fernando Cerón Peredo
 Subdirector Administrativo de la Academia Regional de
 Seguridad Pública del Sureste



3.24.0 REPORTE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

Anexo 2

[illegible][illegible][illegible][illegible]

(T) TOTAL MONTO ADJUDICADO PESOS:	\$18,907.35
-----------------------------------	-------------

EYABORÓ

AUTORIZO